

# R

---

## **RECIBO**

### **Jur.**

No constituye un pagaré el recibo firmado únicamente por la imputada, en el cual ésta reconoce haber recibido del querellante una suma de dinero que se comprometía a devolver con el pago adicional de un 10%. Además de carecer de las formalidades legales para ser considerado un pagaré, la suma reclamada no es el producto de un préstamo personal. No. 41, Seg., Sept. 2010, B.J.1198.